



TESIS DE JURISPRUDENCIA 5/2025

RECURSO DE REVISIÓN. LAS AUTORIDADES VINCULADAS AL CUMPLIMIENTO DE LA SUSPENSIÓN, QUE NO SON PARTE EN EL JUICIO, NO ESTÁN LEGITIMADAS PARA INTERPONERLO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN QUE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA.

Hechos: Un Juzgado otorgó la suspensión definitiva en un juicio y vinculó al cumplimiento de dicha medida a una autoridad que no fue parte en el juicio. Inconforme, esta autoridad interpuso recurso de revisión en contra del otorgamiento de la suspensión.

Criterio: Las autoridades vinculadas al cumplimiento de la suspensión, que no son parte en el juicio, no están legitimadas para interponer recurso de revisión en contra de la resolución que concede la suspensión definitiva.

Justificación: En el criterio relevante de rubro: "RECURSO DE REVISIÓN. LAS AUTORIDADES VINCULADAS AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA, QUE NO FUERON PARTE EN EL JUICIO, NO ESTÁN LEGITIMADAS PARA INTERPONERLO", el Pleno de este Tribunal sostuvo el criterio de que las autoridades vinculadas al cumplimiento de una sentencia, no están legitimadas para interponer el recurso de revisión en contra de dicha sentencia, toda vez que, conforme al artículo 94 de la Ley del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California, solo quien tiene la calidad de parte en un juicio puede interponer tal medio de impugnación. Dicho criterio resulta aplicable por analogía dado que, conforme al artículo 121, fracción I, de la Ley del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, únicamente las partes en el juicio pueden interponer recurso de revisión en contra de las resoluciones que concedan o nieguen la suspensión definitiva. Bajo tales premisas, se concluye que la autoridad vinculada al cumplimiento de la suspensión, carece de legitimación para interponer el recurso de revisión en contra de la resolución que concede la suspensión definitiva, toda vez que no es parte en el juicio.

Precedentes:

Recurso de Revisión 531/2025 J.T. Promovente: Alejandro Rodríguez Rodríguez. Autoridad demandada: Policía Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ensenada, Baja California y otra autoridad. 1 de mayo de 2025. Unanimidad de votos.

Recurso de Revisión 510/2025 J.T. Promovente: Fernando Agundez López. Autoridad demandada: Policía Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ensenada, Baja California y otra autoridad. 1 de mayo de 2025. Unanimidad de votos.

Recurso de Revisión 396/2025 J.T. Promovente: Daniel Gilberto Flores Molina. Autoridad demandada: Policía Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ensenada, Baja California y otra autoridad. 8 de mayo de 2025. Unanimidad de votos.